

2018-2019

PRODEFUT SOCCER

REGLAMENTO





REGLAMENTO TEMPORADA 2018-2019

CAPITULOS

I. INTRODUCCION

Aplicacion del reglamento
participantes

II. SISTEMA DE COMPETENCIA

generalidades del sistema
clasificacion

III. INSCRIPCION

Clubes
Fechas de inscripción
Jugadores
Cuerpo Técnico

IV. PARTIDOS

Alineacion de Jugadores
sanciones por alineacion indebida

V. UNIFORMES

caracteristicas de los uniformes

VI. BALONES

Caracteristicas

VII. PARTIDOS OFICIALES

Fechas y horarios
Cambio de horario, fecha y lugar
Suspensión de partidos
Incomparecencias y retiros
Partidos pendientes y reprogramaciones

VIII. TERRENOS DE JUEGO

Especificaciones
Obligaciones de los clubes locales

IX. ARBITROS

X.GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA

XI.APARTADO ESPECIAL DE SANCIONES

XII. CAUSALES DE PERDIDA DE JUEGO

XIII. DISPOSICIONES GENERALES

XIV.TRANSITORIOS.

🏆 CAPITULO I INTRODUCCIÓN

A. Aplicación del reglamento

ARTICULO 1

El presente reglamento tendrá vigencia en la temporada 2018-2019 en cada una de las categorías y será el que avale las sanciones , se aplicara a todo elemento que forme parte de un club de futbol que pertenezca a esta promotora sin excepción, entiéndase jugadores, cuerpo técnico, directores y o dueños de club y porra.

Publicado el resultado de la jornada correspondiente en internet los equipos tendrán un plazo **MAXIMO de 24 hrs habiles**, para pedir una aclaración sobre el resultado publicado, después de este tiempo no tendrá valides ninguna protesta.

B. Participantes

ARTICULO 2

Participan equipos filiales de los Clubes de la Primera División Profesional y colegios particulares, en las siguientes categorías.

- Sub 20. cat. 98-99
- 3ra. Div. Ascenso.-CATEGORIA. 2000 Y MENORES
- 4TA. DIV. .- CATEGORIA 2001
- Fuerzas Básicas 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006
- Escuela.- 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008 Y 2007
- Femenil. Categoría. 2000 y menores.

🏆 CAPITULO II SISTEMA DE COMPETENCIA

A. Generalidades del Sistema de Competencia

ARTICULO 3

Durante la presente Temporada los equipos participantes en cada una de las categorías jugaran un campeonato de 1 ò 2 vueltas o un total de jornadas efectivas, para culminar el campeonato, conforme al Calendario de Juegos de la presente temporada.

Los equipos que se encuentren en los primeros 4 u 8 lugares conforme a la tabla de clasificación jugaran una segunda etapa (LIGUILLA) que conforman los 4tos de final, Semifinal y Final, el Equipo que gane esta última etapa se proclamara campeón de la competencia en cada una de las categorías.

En el caso de que una misma categoría se divida en grupos el sistema de clasificación a liguilla cambiara de acuerdo a los grupos en los que se halla dividido.

ARTICULO 4

- A) En la etapa de Liguilla, en caso de empate se procederá a realizar una serie de cinco tiros desde el punto penal, por equipo en un solo marco, si aun así prevaleciera el empate se realizara alternadamente un tiro penal por equipo hasta salir un vencedor.
- B) En las finales de torneo apertura, clausura y campeon de campeon, en caso de empate se procederá a realizar una serie de cinco tiros desde el punto penal, por equipo en un solo marco, si aun así prevaleciera el empate se realizara alternadamente un tiro penal por equipo hasta salir un vencedor. En las finales disputadas en estadio solo seran 3 tiros penales.

El equipo que se niegue a tirar la serie de tiros penales será acreedor a una multa de \$1000.00 (un mil pesos) mas la pérdida del encuentro.

ARTICULO 5

La ubicación en la Tabla General de Clasificación de cada una de las categorías, estará sujeta a lo siguiente:

- 5.1. Tres puntos por juego ganado
- 5.2. Un punto por juego empatado
- 5.3. Cero puntos por juego perdido

B. Clasificación

ARTICULO 6

El orden de los Clubes en la Tabla General de Competencia durante y al término de la Temporada corresponderá a la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos y se presentara en forma descendente.

Si al finalizar las jornadas de la presente Temporada, dos o más clubes estuvieran empatados en puntos, su posición en la Tabla General de Clasificación será determinada bajo los siguientes criterios de desempate:

- 6.1. Mejor diferencia de goles
- 6.2. Mayor número de goles anotados
- 6.3. Menor número de goles recibidos
- 6.4. Marcadores particulares entre los Clubes empatados
- 6.5. Sorteo

CAPITULO III INSCRIPCION

A. CLUBES.

Los clubes participantes registraran el nombre oficial del mismo al inicio de la temporada y este no podrá ser cambiado en el transcurso de ella, por lo que tendrán que esperar para realizar cualquier cambio de nombre hasta el término de la temporada.

B. FECHAS DE INSCRIPCION

ARTICULO 7

El periodo de registro de jugadores y cuerpo técnico para el torneo apertura será el siguiente:

3ra Div. Premier inicia el 15 de agosto del 2018 y termina tres jornadas antes de culminar el torneo regular.

SUB 20, 4ta Div. Elite, Fuerzas básicas Y Escuela. Inicia el 15 de agosto del 2018 y termina un día antes de efectuarse la última jornada del torneo regular.

Todos los Clubes deberán registrar a los jugadores respetando las edades y particularidades de cada categoría.

ARTICULO 8

El periodo de registro de jugadores y cuerpo técnico para el torneo de clausura será el siguiente. 3ra Div. Premier inicia el 7 de Enero del 2019 y termina tres jornadas antes de culminar el torneo regular.

Femenil, SUB 20, 4ta Div. Elite, Fuerzas básicas Y Escuela. Inicia el 7 de Enero del 2019 y termina un día antes de efectuarse la última jornada del torneo.

C. JUGADORES**ARTICULO 9**

- a) Todos los clubes deberán registrar en sus categorías un mínimo 11 jugadores y 1 miembro del cuerpo técnico, con el fin de garantizar la competencia.
- b) A efecto de que los clubes registren a sus jugadores en las diferentes categorías y estos puedan alinear en la presente temporada, deberán presentar su documentación completa ante la promotora.

9.1 REQUISITOS PARA REGISTRO DE JUGADOR:

Acta de nacimiento original y copia

Categorías 2013 a 2007 constancia de estudios con fotografía sellada y Credencial escolar original y copia

Categoría 2006 a 2004 certificado de primaria, constancia de estudios con fotografía sellada y Credencial escolar

Categoría femenil. constancia de estudios con fotografía sellada y Credencial escolar

2003 a SUB 20 certificado de secundaria, constancia de estudios con fotografía sellada y Credencial escolar

Copia fotostática del curp

Copia de la credencial de elector del padre o tutor

Formatos de registro de prodefut soccer

Dos fotografías tamaño infantil recientes (no escaneadas)

Carta de baja y de no adeudo, si el jugador proviene de otro Club.

C. CUERPO TECNICO.**ARTICULO 10**

REQUISITOS: Cuerpo Técnico 3ra

- a) Constancia del ENDIT y/o EMPREFI original y copia, que lo acredite como entrenador, auxiliar técnico, preparador físico etc.)
- b) Identificación con fotografía en original y copia
- c) Formatos de registro de Prodefut Soccer
- d) Dos fotografías tamaño infantil recientes

4ta, Femenil, Fuerzas Básicas y Escuela

- e) constancia que lo acredite como entrenador (ENDIT, EMPREFI, CICED, ESEF, ENED, etc.) Original y copia.
- f) Identificación con fotografía en original y copia
- g) Formatos de registro de Prodefut soccer
- h) Cuatro fotografías tamaño infantil recientes

Cuerpo Medico

- i) Cedula profesional o constancia que lo acredite
- j) Identificación con fotografía en original y copia
- k) Formatos de registro de Prodefut soccer
- l) Cuatro fotografías tamaño infantil recientes

10.1 En caso de registrar un extranjero en su club, presentar el documento vigente que certifique su calidad migratoria, en original y copia.

10.2 Los Jugadores que por cualquier causa no continúen jugando con el club donde se encuentran registrados, solo podrán ser registrados por otro club hasta el término de cada torneo ya sea apertura o clausura, con su respectiva carta de liberación del club de origen.

10.4 La institución que presente documentación alterada, falsifique un registro, altere un registro, que intente o suplante la identidad de un jugador, que de una dativa al arbitro para omitir cualquier violacion al reglamento. Sera acreedor a la siguientes sanciones:

1.-Se le retiraran los puntos obtenidos durante la competencia.

2.-La institucion causara baja y será boletinada ante la asociación del Distrito Federal.

CAPITULO V PARTIDOS

**A. ALINEACION DE JUGADORES
ARTICULO 11**

- a) Se entiende por alineación de jugadores, la lista de nombres y números que los Directores Técnicos presentan al Árbitro para que sean anotados en su cedula (Titulares, Suplentes), aun y cuando no participen en el juego correspondiente y tendrá que presentarla al inicio del mismo Debidamente requisitada, debe ser la oficial de la promotora o de la propia institución con las especificaciones y debidamente identificada como tal.
- b) En esta misma deberá estar anotado el nombre o nombres de los integrantes del cuerpo técnico. No contarán aquellas que se presenten en hojas de cuaderno o en hoja blanca, aunque se pongan todos los datos correspondientes. entregada la cedula el árbitro no puede prestarla a ningún equipo para hacer alguna modificación.
- c) Las escuelas que tienen equipos de la misma categoría participando en grupo "A" y "B" o "C" no podrán bajar jugadores del grupo "A" al "B" o al "C"
- d) En 3ra DIV. Premier podran participar en el encuentro 2 jugadores mayores nacidos en 99.
- e) En la categoría femenil podran participar en el encuentro 2 jugadoras mayores nacidos en 99.
- f) En la presente temporada se autorizaran 5 jugadores de apoyo de grupo "C" al "B" o al "A" y del grupo "B" al "A"

**ARTICULO 12
SE CONSIDERA ALINEACION INDEBIDA**

- 12.1 El no presentar la hoja de alineacion conforme a lo establecido.
- 12.2 La intervención en un partido oficial de un Jugador que no esté registrado reglamentariamente por su club, en esta promotora.
- 12.3 La alteración y falsificación del registro expedido por la liga.
- 12.4 La suplantacion de identidad de un jugador
- 12.5 La intervención en un partido oficial de un Jugador, cuerpo técnico, porra o cualquier elemento que por cualquier causa se encuentre suspendido por la Comisión Disciplinaria o cualquier autoridad de la FMF con la facultad para sancionar.
- 12.6 La participacion de mas de 2 jugadores 99 autorizados en el presente reglamento para los equipos de 3º Div. Premier y cat. Femenil
- 12.7 Alinear un jugador menor no autorizado para jugar en los grupos de 3ra
- 12.8 La participación de uno o más jugadores que por cualquier causa no estén anotados en la hoja de alineación.
- 12.09 La participación en un partido oficial de jugadores del grupo "A" en el Grupo "B" o "C"
- 12.10 Alinear mas jugadores de los permitidos en la Categorías 2010 ,2011, 2012 y 2013

ARTICULO 13

13.1 en caso de que los dos clubes incurran en alguna de las faltas ambos perderán el encuentro por un marcador de 2-0.


CAPITULO V UNIFORMES
B. REGISTRO DE UNIFORMES**ARTICULO 14**

En todas las categorías los clubes participantes de la temporada oficial deberán presentarse debidamente uniformados. Y tendrán que contar con un uniforme de local y uno de visita (es de carácter obligatorio), los uniformes que presenten deberán contar con un 100% de similitud

14.1 Tratándose de los colores del uniforme de local y el uniforme de visita, estos deberán ser totalmente opuestos entre sí.

14.2 En el caso de similitud en los uniformes, el equipo visitante no podrá utilizar casacas, y tendrá la obligación de sustituirlo con su segundo uniforme

14.3 Si lo considera necesario, el Árbitro es la única autoridad que podrá solicitar el cambio de uniforme del equipo visitante, de no ser así el equipo visitante no está obligado a cambiarlo.

14.4 Si el árbitro solicita el cambio de uniforme y el equipo visitante no contase con él, el partido se llevara a cabo y el club infractor perderá el encuentro.

14.5 En caso de confusión entre los uniformes de los integrantes de los clubes con el del Árbitro, será este último quien deberá cambiárselo.

14.6 tratandose del uniforme del portero donde sus dos uniformes presentados tengan similitud con su equipo o con el rival, el arbitro esta facultado para habilitarle un tercer uniforme y/o casaca para distinguirlo aunque este no contara con lo reglamentado.

Artículo 15

El uniforme básico obligatorio de un Jugador será:

a). Playera de juego, short, medias, espinilleras y calzado (queda estrictamente prohibido en todas las categorías utilizar calzado con tacos de Aluminio).

b) Cada guardameta vestirá colores que los diferencie de los demás jugadores, del árbitro y de los árbitros asistentes.

c) se prohíbe a los Jugadores el uso de gorras, bandas y muñequeras, salvo el caso del guardameta conforme a lo estipulado en reglamento FIFA.

d) Los jugadores no utilizaran ni llevaran ningún objeto que sea peligroso para ellos mismos o para los demás jugadores (incluido cualquier tipo de joya, collares y piercing.)

ARTICULO 16

16.1 Los equipos de 3ª div de Premier y 4ª DIV, premier y elite deberán presentar 30 minutos antes de iniciar el partido los uniformes que utilizaran en el encuentro , ante el cuerpo arbitral

16.2 Los equipos de 3ª y 4ª DIV deberán utilizar en cada partido oficial, el uniforme que para el efecto les haya sido designado por el árbitro en turno.

B. CARACTERISTICAS DE LOS UNIFORMES**ARTICULO 17**

Los jugadores utilizaran obligatoriamente numero en la camiseta de juego,sobre la espalda, utilizando un maximo de tres digitos.

ARTICULO 18

18.1 Los clubes podrán portar publicidad comercial en sus uniformes siempre y cuando se identifique claramente los colores del club, el número de jugador y el escudo oficial del club.

18.2 Los números podrán coserse o fijarse al equipamiento mediante un sistema de aplicación térmica.

18.3 Los números no podrán fijarse con velcro o de forma provisional (cinta, mazquin, plumón, etc.)

18.4 Por ningún motivo en un partido oficial se permitirá participar en el terreno de juego al jugador o jugadores que no presenten número en su camiseta.

18.5 No podrán tener participación en el partido el (los) jugadores que no porten el uniforme oficial de su club completo, que correspondan a los colores utilizados en el short, playera y medias.

CAPITULO VI BALONES

A. CARACTERISTICAS.

ARTÍCULO 19

Los balones que se utilicen en los partidos oficiales se presentaran al inicio de cada partido de la presente temporada, serán los autorizados por el comité organizador y la marca oficial del torneo. El número de balón reglamentario para cada categoría, así como la cantidad que tendrá que presentar será el siguiente.

Categoría	Balón N°	Cantidad	Marca
3ª , 4ª, sub 20, Fem.	5	3	Voit y Prodefut
02,03,04,05,06	5	3	Voit y Prodefut
07,08,09,10	4	2	Prodefut
11,12,13	3	2	Prodefut

Articulo 20. Los árbitros deberán comprobar, por medio de pruebas físicas la redondez, consistencia, bote presión y buena condición de los balones que se utilizaran en los juegos de la presente temporada.

20.1. Al inicio del juego el árbitro puede indicar al equipo local si alguno de los balones presentados no tiene la presión necesaria o se excede de ella, para que el equipo los presente en condiciones en un lapso no mayor a 5 minutos, esto tratándose únicamente de la presión mas no a lo que refiere el artículo 20.

CAPITULO VII PARTIDOS OFICIALES

ARTICULO 21

Todos los partidos se jugaran de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas por la FIFA y las modificaciones hechas por PRODEFUT SOCCER.

Los clubes que participen en la presente temporada a que se refiere el presente reglamento celebraran sus partidos oficiales en:

La sede oficial o alterna, registrada al inicio de la temporada y que sea aprobada por la comisión de revisión de canchas, no se podrá habilitar alguna otra sede sin previa revisión del H. Comité Organizador.

A. Fechas y Horarios

Articulo 22

Los partidos de la presente temporada de 3ª div de Ascenso seran proporcionados por la promotora.

22.1 Los juegos de sub 20 y 4ª DIV ELITE deberán programar su inicio a partir de las 09:00 horas y hasta las 16:30 horas como máximo, y en horario de verano podrá extenderse hasta las 17:00 hrs.
a) el horario lo tendrán que proporcionar a más tardar el día martes antes de las 18:00 hrs.

22.2 Los partidos de las categorías de Fuerzas Básicas y Escuela podrán programar su inicio a partir de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas, en horario de verano hasta las 17:00 horas.

22.3 En el caso de que la sede cuente con alumbrado que proporcione una buena visibilidad el horario se podrá extender hasta las 20:00 horas (solo en día sábado y solo en las categorías de fuerzas basicas).

22.4 Los equipos que actúen como locales deberán tomar en cuenta la distancia de donde viene el equipo visitante, por lo cual tendrán que programarlos en horarios que sean razonables. En caso de que algún club no tome esta medida, la promotora solicitara que se recorra el horario a uno más conveniente. En caso de que alguna institución acepte jugar en un horario más temprano, tiene que reportarlo por escrito a la promotora, caso contrario no se aceptara el horario.

22.5 La programación de las categorías de Fuerzas Básicas y Escuela deberán proporcionar su horario a más tardar el día martes antes de las 18:00 horas.

22.6 La duración de los partidos de la temporada a que se refiere el presente reglamento será el siguiente:

- a) 3ª DIV partidos de 80 minutos (dos tiempos de 40 minutos cada uno) por 10 de descanso.
- b) 4ª DIV ELITE partidos de 80 minutos (dos tiempos de 40 minutos cada uno) por 10 de descanso
- c) Sub 20 partidos de 80 minutos (dos tiempos de 40 minutos cada uno) por 10 de descanso.
- d) Categorías Femenil, 2002, 2003, 2004,2005 partidos de 70 minutos (dos tiempos de 35 minutos cada uno) por 10 de descanso
- e) Categorías 2006 y 2007 partidos de 60 minutos (dos tiempos de 30 minutos cada uno) por 10 de descanso.
- f) Categorías 2008, 2009, 2010, 2011 (dos tiempos de 25 minutos cada uno) por 10 de descanso
- g) Categorías 2012 y 13 partidos de 40 minutos (dos tiempos de 20 minutos cada uno) por 10 de descanso.

22.6 Los equipos que no puedan programar sus juegos ,perderan su calidad de local y seran programados por el equipo visitante, conforme a las especificaciones del Artículo 30-C del presente reglamento.

Artículo 23

Los clubes de 3ª Div y 4ª DIV deberán presentarse en la cancha correspondiente 60 minutos antes del inicio del partido. Por lo tanto para que prevalezca la seriedad, imagen y la sana competencia, el mínimo de jugadores será 11, si alguno de los dos equipos se presentara con menos jugadores se podrá llevar a cabo el encuentro, pero este ya no será oficial.

En caso de que se presente con menos de 7 jugadores no se efectuara el encuentro.

23.1 Los clubes de 3ª Div premier deberan presentar al cuerpo arbitral hoja de alineacion registros de titulares, playeras de portero y jugadores para su revisión 30 minutos antes de iniciar el encuentro.El equipo local tendra que presentar tambien en ese tiempo los balones reglamentarios.

Artículo 24

Los clubes de Fuerzas Básicas y Escuela deberán presentarse en la cancha correspondiente 15 minutos antes del inicio del partido. Por lo tanto para que prevalezca la seriedad, imagen y la sana competencia el mínimo de jugadores será 8, si alguno de los dos equipos se presentara con menos jugadores se podrá llevar a cabo el encuentro, pero este ya no será oficial. En caso de que se presente con menos de 7 jugadores no se efectuara el encuentro. salvo las categorías 2010, 2011, 2012 y 2013

24.1

- a) En la categoría 2010 se jugara con 9 jugadores y un mínimo de 7, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- b) En la categoría 2011 se jugara con 8 jugadores y un mínimo de 6, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- c) En la categoría 2012 se jugara con 7 jugadores y un mínimo de 5, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- d) En la categoría 2013 se jugara con 6 jugadores y un mínimo de 4 jugadores, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.

Artículo 25

En la presente temporada no existirá tolerancia para los equipos foraneos, ni para los que los visitan. por lo que tendran que estar presentes para el horario programado.

B. Cambio de Horario, Fecha y Lugar**ARTICULO 26**

- a) En todas las Categorías por ningún motivo se aceptaran cambios de horario, lugar o fecha después del día miércoles de cada semana hasta las 17:00 horas
- b) Si los cambios se realizaran el día jueves, el equipo solicitante tendrá que comunicarse con el rival en turno para ver si es aceptado y notificarlo ambos equipos a la promotora por escrito. De no ser así no se notificara el cambio.
- c) En día viernes no está aceptado ningún cambio. Por lo que el club que no pueda jugar perderá su encuentro.
- d) En día viernes no está aceptado cancelar un partido. Por lo que el club que lo haga perderá su encuentro y pagará de incomparecencia.

C. Suspensión de partidos.**Artículo 27**

- a) Los partidos de la presente temporada solo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, constante reclamo de las decisiones del cuerpo arbitral por parte de las porras o incomparecencia de alguno de los contendientes.
- b) Los dueños de escuela, directores, cuerpo técnico o jugadores, no están facultados en ninguna forma para suspender un juego ya iniciado, salvo que se tratase en lo mencionado en el punto anterior. De no ser así, se le impondrá una sanción económica determinada por la promotora y el club afectado, según la categoría en la que se efectuó tal falta.
- c) Si el equipo infractor no pagara dicha sanción, se le cancelaran todos los juegos siguientes.
- d) Queda a criterio de la promotora, iniciar una investigación para comprobar que en los partidos suspendidos por causa de fuerza mayor, efectivamente se produjo dicha causa.

Artículo 28

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor o estado de emergencia, se procederá de la siguiente manera.

- a) Si el tiempo faltante excede de los 15 minutos deberá jugarse en la fecha y hora que señale la promotora de común acuerdo con los clubes y cuerpo arbitral involucrado y este se efectuara en las mismas condiciones en que se encontraban los clubes en el momento de la suspensión (expulsiones, cambios, alineación, amonestaciones, etc.),
- b) Si el tiempo faltante es menor se respetara el marcador reportado en cedula.

28.1 cuando un partido sea suspendido por lluvia el club local tendrá que asignar una reprogramación y si esta es suspendida nuevamente, perderá su condición de local y el equipo afectado dará la programación.

28.2 Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por agresión del público al Cuerpo Arbitral, Jugadores o Cuerpo Técnico de los clubes participantes el tiempo faltante se anulara, y bajo investigación de la promotora se determinara el resultado.

En este último caso, la Promotora determinará con cargo a que club se efectuara los gastos que originan la suspensión.

D. Incomparecencias y Retiros.

Artículo 29

Exactamente a la hora fijada para dar inicio a un partido, el árbitro dará la señal de iniciar el juego y si uno de los clubes hubiera comparecido o no contase con el número reglamentario de jugadores, el árbitro suspenderá el partido.

- a) En el caso de que antes de 15 minutos de haberse suspendido el partido llegara el equipo que incomparecio o se completara, el cuerpo arbitral y el equipo afectado deberán contar con la disponibilidad para jugar el tiempo restante. Sabiendo el equipo infractor que no es de carácter oficial, pero deberá actuar con honestidad y deportivismo, para cumplir el objetivo de no dejar sin jugar a los jugadores.
- b) Si el equipo que incomparecio llegara después de 15 minutos, el equipo afectado decidirá si juega el tiempo restante.
- c) Si un partido no puede iniciar debido a la incomparecencia del cuerpo arbitral los clubes contendientes, se podrán retirar o de común acuerdo habilitar a una persona para llevar a cabo el encuentro de manera oficial. Para tal efecto los clubes deberán elaborar un acta firmada por los capitanes y los entrenadores haciendo constar los hechos mismos que serán enviados a la promotora.
- d) Si deciden retirarse, el equipo local deberá de reprogramar el encuentro en un lapso no mayor a 30 días, en común acuerdo con el equipo visitante.

29.1 Se considerara incomparecencia

- a) El no presentarse al juego con un mínimo de jugadores estipulado para cada categoría.
- b) El retirarse del terreno de juego sin causa justificada antes y durante el desarrollo del encuentro.
- c) el presentarse después del lapso estipulado para desarrollar el tiempo restante del juego.
- d) Si el equipo afectado decide jugar después del tiempo estipulado y sin la cantidad mínima de jugadores, no se cobrara incomparecencia al club infractor.

29.2 La promotora, realizara una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo de un club, así como del retiro del terreno de juego y emitirá su recomendación a la comisión disciplinaria, a efecto de que esta dicte la resolución respectiva.

29.3 El club que no comparezca a un partido oficial de la competencia, se hará acreedor a una multa económica de:

- a) 3ª DIV \$4000 (Cuatro mil pesos)
- b) 4ª DIV ELITE y Sub-20 \$3000 (Tres mil pesos)
- c) Categorías Femenil, 2002, 2003, 2004 y 2005 \$2000.00 (Dos mil pesos)
- d) Categorías 2006 y 2007 , \$1500.00 (Un mil Quinientos pesos)
- d) Categorías 2008, 2009 y 2010 \$1200 (Un mil Doscientos pesos)
- e) Categoría 2011, 2012 y 2013 \$800 (Ochocientos pesos)

E. Juegos Pendientes y reprogramaciones

Artículo 30

- A. En la presente temporada solo estaran autorizados los juegos pendientes por causas de fuerza mayor o estado de riesgo. De no ser el caso y algun equipo quisiera dejar el juego sin programar perderá los puntos de la jornada correspondiente.
- B. En caso de que un juego tenga que ser reprogramado, anterior, la institución que actúa como local tiene un plazo máximo de 8 días para programarlo y jugarlo, caso contrario perdera el encuentro.
- C. Al equipo que le corresponda asignar horarios para la reprogramación, deberá cumplir con los siguientes términos.

- 1.- Si programa entre semana el horario tendrá que ser después de las 16:30 hrs.
- 2.- si programa en fin de semana deberá tomar en cuenta el no afectar la programación de ambos equipos en esa jornada. Caso contrario no se aceptara el horario.
- 3.- si el club que actúa como visitante acepta un horario menor al antes estipulado deberá reportarlo por escrito a la promotora.
- 4.-En el caso específico del artículo 29 inciso"C", si no se puede jugar la reprogramación bajo los términos mencionados, se dará como resultado un empate a cero goles.

CAPITULO VIII ESTADIOS Y TERRENOS DE JUEGO

Los partidos de la presente Temporada, deberán jugarse preferentemente en los campos oficiales y en su defecto en las Canchas alternas, debidamente revisados y autorizados por el área correspondiente de la propia promotora.

Artículo 31

A. Especificaciones

El campo y/o Cancha alterna en donde se lleven a cabo los partidos de la presente temporada deberá contar con:

- b) Seguridad para jugadores, Cuerpo Técnico y Árbitros.
- c) Los partidos jugados durante la noche, sólo podrán llevarse a cabo en sedes donde las instalaciones de iluminación cubran los estándares mínimos.
- d) Todas las sedes deberán estar perfectamente demarcadas con pintura, cinta elastica o cualquier otro material que no represente un riesgo para los jugadores y con redes. Las áreas de meta y areas de penal podran delimitarse en forma punteada y forma continua.
- e) Se podrá utilizar material de superficie de juego artificial para la marcación de terrenos naturales si esto no supone un peligro.
- f) Las sedes tendrán que estar disponibles para la hora del juego, de no ser así el equipo local pagara una multa de \$1000.00 (un mil pesos) a favor del equipo afectado.
- g) Solo podrá haber atraso en los horarios de juego si se tratase de juegos de la misma institución o de prodefut soccer.
- h) el Campo tendrá que estar enmallado.

31.1 Las medidas correspondientes para cada categoría tanto de grupo "A" , "B" Y "C" serán las siguientes. Contemplando una diferencia de 10 cm. mas ó menos.

Categoría	Cancha	Porterías
3ra	120 x 90(máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00 (mínima)
4ta y sub 20	120 x 90(máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00 (mínima)
Femenil	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.00 x2.00
2002	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.00 x2.00
2003	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.00 x 2.00
2004	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.00 x 2.00
2005	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.00 x 2.00
2006	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.00 x 2.00
2007	Media Cancha de campo con medidas oficiales	5.20 x 2.00
2008	Media Cancha de campo con medidas oficiales	4.10 x 1.70
2009	Media Cancha de campo con medidas oficiales	4.10 x 1.70
2010	1/2 cancha con medidas oficiales	4.10 x 1.60
2011	¼ de cancha con medidas oficiales	3.00 x 1.50
2012 y 13	1/8 de cancha con medidas oficiales	3.00 x 1.50

Revisar ANEXO DE TERRENOS DE JUEGO.

B. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

ARTÍCULO 32

Los Clubes que actúen como locales tendrán las siguientes Obligaciones:

- a) Facilitar el acceso al estadio o cancha alterna con 10 minutos de anticipación a la hora marcada en su programación oficial, para que se pueda instalar el cuerpo arbitral en un lugar digno para cambiarse y dejar sus cosas, En las categorías de escuela podrá ser hasta 5 minutos de la hora marcada.
- b) Brindar condiciones de seguridad para arbitros, jugadores y porra visitante
- c) Tratar de manera respetuosa y relizar protocolo de bienvenida para los visitantes.

PROTOCOLO DE BIENVENIDA.

El representante del club local se presentara con el equipo visitante y les asignara lugar para su porra y para los jugadores, les indicara cuales son las reglas de las instalaciones para hacer el uso correcto de las mismas y les indicara en que momento podran ingresar los jugadores al terreno de juego.

32.1

Los directivos, entrenadores , jugadores y acompañantes que no respeten las indicaciones del equipo local seran sancionados con una **multa de \$1500.00**(Un mil quinientos pesos 00/100 m.n)

CAPITULO IX ÀRBITROS

ARTÍCULO 33

Los Árbitros deberán aplicar en el desarrollo de cualquier partido oficial, las Reglas de Juego expedidas por el Football International Association Board de FIFA, y el Reglamento de Competencia autorizado por la Promotora, y serán los responsables de su estricta observancia. Estando por enterados que no hay ningún tipo de acuerdo entre entrenadores.

33.1 Los Árbitros no permitirá se realicen acuerdos entre entrenadores, relacionado a la violación de algún punto señalado en el presente reglamento.

33.2 Deberán asegurarse de que no haya personas no autorizadas dentro del terreno de juego y cancha.

33.3 Deberán exigir a todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego y cancha, absoluto respeto a su autoridad.

33.4 Los Árbitros que dirijan los encuentros de la presente Temporada, tendrán obligación de identificar por medio de los registros originales que expida la Promotora, a los Jugadores y miembros del cuerpo técnico que participarán en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente a cada jugador.

33.5 Los Árbitros deberán estar presentes en el Estadio por lo menos con 30 minutos de anticipación al inicio del juego de 3º div. de Ascenso y 4º DIV ELITE. En los juegos de Fuerzas Básicas y Escuela deberán estar por lo menos 15 minutos antes del inicio del mismo.

33.6 Durante la presente Temporada, la Comisión de Árbitros llevará a cabo la designación de los Árbitros de cada jornada, Para los partidos de la Categoría 4º, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 , La Comisión de Árbitros designará a un Árbitro Central, Asistente 1, Asistente 2.

Para los partidos de la Categorías 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 la Comisión de Árbitros designará a un Árbitro Central.

Para los encuentros de 3ra Div. premier seran asignados arbitros del sector profesional

33.7 El cuerpo arbitral tiene la obligación de reportar cualquier anomalía que se presente antes, durante o al finalizar cada encuentro, caso contrario serán sancionados de una a mas jornadas de suspensión dependiendo la gravedad de la falta.

33.8 "A" El Árbitro realizara el siguiente procedimiento para la suspensión de un juego a causa del constante reclamo de la o las porras.

- 1.- Indicara al entrenador en turno que controle a su gente.
- 2.- Si no hay control procederá a amonestar al capitán.
- 3.- Indicar nuevamente al entrenador en turno que controle a su gente.
- 4.- Si aun así persiste Expulsara al capitán.
- 5.- Y por ultimo Suspenderá el encuentro

33.8 "B" El Árbitro realizara el siguiente procedimiento para solicitar la sustitucion de un jugador que sea acreedor a expulsión en las categorías 2010,2011,2012 y 2013.

- 1.- Le informara al profesor de la categoría que el jugador esta amonestado
- 2.- Le informara al entrenador si el jugador debe ser sustituido por doble amarilla o al ser una causal de expulsion directa .el jugador sera sustituido en la jugada siguiente.
- 3.- El profesor debera de mantener al jugador sustituido un plazo minimo de 10 minutos en la banca., en caso de reincidir sera sustituido y ya no podra participar
- 4.- En caso de hacer caso omiso al punto numero 3 el entrenador sera expulsado.
- 5.- Si la categoría no cuenta con auxiliar se suspendera el encuentro.
- 6.- Si cuenta con auxiliar y el entrenador se niega a salir se suspendera el encuentro

33.9 Los árbitros asignados para las diferentes categorías, tienen la autorización para indicar a los equipos locales el prevenir protestas en relación a registros, pintado de cancha, balones y uniformes, si se hace caso omiso a estas indicaciones, se aplicara la sanción correspondiente conforme al reglamento.

Contemplando que el club es el único responsable de cualquier omisión al presente reglamento.

CAPITULO X GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 34

a) Los clubes que conforme al calendario de juego les toque recibir a un equipo foráneo, cubrirán el arbitraje correspondiente del equipo visitante en esa jornada.

b) Los clubes que conforme al calendario de juego les toque visitar a un equipo foráneo, no cubrirán el arbitraje correspondiente a esa jornada.

c) Los cambios permitidos en los juegos oficiales para las categorías serán los siguientes

a) 3ra Div de Ascenso, 4ta DIV Elite y sub 20. 7 cambios

b) Femenil, Fuerzas Básicas y Escuela 9 cambios.

34.1 el cuerpo técnico permitido en banca en cada uno de los encuentros de las diferentes categorías serán las siguientes.

- a) 3ra Div,4ta DIV Elite y Sub 20. Tres personas debidamente acreditadas.(técnico y auxiliares)
- b) Femenil, Fuerzas básicas. Dos personas debidamente acreditadas.(técnico y auxiliar)
- c) Escuela. Dos personas debidamente acreditadas.(técnico y auxiliar)
- d) Cada una de las categorías podrá incluir una persona más en su cuerpo técnico siempre y cuando se trate del cuerpo médico debidamente acreditado o con cedula profesional.

34.2

- e) En las categorías de escuela están permitidos los reingresos (sustitución de un jugador por otro que ya hubiese participado en el encuentro).

- f) No habrá amonestaciones ni expulsiones en las categorías 2010, 2011, 2012 Y 13, salvo lo que se refiere el artículo 33.8.
- g) La aplicación de la regla 11 (fuera de juego) y 12 (faltas e incorrecciones, como el regreso del balón al portero intencionalmente y el saque de banda mal ejecutado, el cual se repetirá a favor del mismo equipo), no serán aplicables en las categorías, 2010, 2011, 2012 y 2013

🏆 CAPITULO XI APARTADO ESPECIAL DE SANCIONES

Artículo 35

De conformidad con las facultades que le conceden, la Comisión Disciplinaria es el órgano que tiene como función sancionar cualquier violación al presente Reglamento de Competencia conforme al Reglamento de Sanciones, por lo cual procederán a sancionar bajo las siguientes condiciones.

- a) Que los puntos a sancionar vengan asentados en la cedula arbitral
- b) Si existieran puntos a sancionar por alguna violación al reglamento que no venga asentado en la cedula arbitral y se notifique a esta promotora por medio de un representante de la promotora que se encontrara en el encuentro, se hará la investigación correspondiente, para sancionar conforme al reglamento.
- c) En esta competencia no se aplicarán sanciones económicas a jugadores y Cuerpo Técnico de los equipos.
- d) Las faltas cometidas por los jugadores, Cuerpo Técnico, porra, de los equipos en ocasión de los partidos oficiales, serán sancionadas exclusivamente con las sanciones deportivas que correspondan, conforme a lo establecido en el Reglamento de Sanciones.
- e) El jugador que sea expulsado y este de acuerdo a su edad pueda participar en otra categoría, no podrá tener participación en el partido inmediato, además de cumplir su sanción correspondiente en la siguiente (s) jornada (s).
- f) Los jugadores y/o entrenadores que incurran en una agresión verbal para algún elemento del cuerpo arbitral, serán acreedores a una suspensión de 3 a 6 juegos, de acuerdo a la gravedad de los insultos.
- g) **Queda prohibido el uso de altavoces y bocinas en los encuentros de la presente temporada, encaso de que algún equipo haga uso de ellos y sea reportado por los árbitros será causal de un partido de suspensión para la porra**

35.1 Elemento que sea sancionado y no cumpla la sanción correspondiente se le duplicará el castigo al cual fue acreedor (jugadores, cuerpo técnico, presidente de club y porra) y no tendrá derecho a aclaración alguna.

35.2 El D.T que este sancionado y se presente a dirigir fuera del terreno de juego será inhabilitado durante 3 juegos sin acepción alguna, mas cumplir con su sanción asignada.

35.3 El D.T que incluya en su alineación a un jugador expulsado o de otra categoría (mayor a menor) será sancionado con tres jornadas en juegos oficiales.

35.4 Los juegos que se desarrollen y reglamentariamente ya no cuente como juego oficial, ya sea por el retraso de un club, por no contar con el número indicado de jugadores, etc, y en ellos se notifiquen sanciones graves, ya sea de expulsión comportamiento de porras etc. Estas si serán sancionadas por comisión disciplinaria, con el fin de que en esos encuentros se tengan todas las garantías.

35.5 Los jugadores, entrenadores, directivos y/o porra que propicien o intervengan en un enfrentamiento colectivo serán dados de baja del presente torneo.

35.6 Las cedula que tengan un reporte donde mencione que es a petición del profesor de alguno de los equipos, no tendrá trascendencia alguna para modificar el resultado.

35.7 Los representantes de los clubes deberán asistir a las juntas de trabajo programadas por la promotora, con carácter de obligatorio. En caso de no asistir, se dará por enterado, se sujetara a todos los acuerdos que se hayan tomado y perderán todos los encuentros de la jornada inmediata por un marcador de 2-0, partidos que no podrán ser cancelados por ningún motivo. En caso de faltar a alguno de ellos se sancionara conforme a reglamento.

35.8 El delegado cuyo nombre fue proporcionado por cada club al inicio de la temporada, deberá presentar documento que lo avale como tal Y será el único que podrá pedir una aclaración de la sanción a la que se haga acreedor algún jugador, cuerpo técnico o porra.

CAPITULO XII CAUSALES DE PERDIDA DE PARTIDO.

Artículo 36

- 1.-proporcionar su programación fuera del día y horario establecido.
- 2.-No presentar registros al inicio del partido.
- 3.-No presentar la hoja de alineación bien requisitada.
- 4.-Incurrir en alineación indebida.
- 5.-Tener en la zona de bancas personas no acreditadas.
- 6.-Excederse de las personas permitidas en zona de bancas.
- 7.-Presentar uniformes que no cumplan el 100 % de similitud.
- 8.-No presentar uniforme de visitante si al árbitro lo requiere.
- 9.-Jugar con casacas
- 10.-Portar un numero en la camiseta que este colocado provisionalmente con cinta, masking tape, plumón, etc.)
- 11.- No presentar numero en camiseta.
- 12.-Presentar duplicidad de números en el partido.
- 13.-Que dos jugadores del mismo club utilicen la misma camiseta en el mismo partido.
- 14.- No presentar los balones en buen estado, marca, cantidad y medida al inicio del juego.
- 15.-No jugar en la sede donde fue programado el encuentro.
- 16.-No presentarse al terreno de juego o no contar con el mínimo de jugadores.
17. La suspensión de un juego por parte del director, dueño, cuerpo técnico o jugadores de la institución. De no tratarse a lo que se refiere el artículo 27-A del presente reglamento.
- 18.-En caso de que los juegos sean suspendidos por el constante reclamo de las porras se determinara lo siguiente:
 - a) Si el juego está empatado, se le sancionara con marcador de 2-0 al equipo que corresponda a la porra por el cual el juego fue suspendido.
 - b) El equipo que vaya ganando y su porra provoque la suspensión del encuentro, dicho equipo perderá el partido por marcador de 2-0.
 - c) Si el equipo va perdiendo y es este el que causa la suspensión del encuentro se respetara el marcador y se anularan los goles anotados del equipo infractor.
 - d) Si el juego es suspendido por causa de ambas porras se sancionara a los dos equipos con un marcador de 2-0 en contra.
- 19.-Que la porra suspendida esté presente en los encuentros de su equipo sin haber cumplido la sanción impuesta.(aun cuando este callada)
- 20.-Negarse a jugar el tiempo restante, si el equipo infractor llego dentro del tiempo permitido.
- 21- Negarse a jugar la reprogramación si esta en términos de reglamento
- 22.- No estar pintado el terreno de juego (entiéndase línea de banda, línea de meta, área de meta, área penal, línea media, círculo central)

- 23.- No tener redes o que estas estén en pesimas condiciones
- 24.- No tener disponible la sede en el horario establecido para efectuar el encuentro. Salvo que se desarrollen juegos de la misma institución o de Prodefut soccer.
- 25.- Que la sede no cumpla con las medidas reglamentarias en relación a cancha y porterías.
- 26.- realizar más cambios de los permitidos.
- 27.- Realizar reingresos en las categorías no permitidas.
- 28.- No presentar fichas de cambio en las categorías 3ra, 4ta, Sub 20 y F.B
- 29.-La invasión del terreno de juego por una o más personas ajenas al encuentro.
- 30.-no cubrir el arbitraje de la jornada correspondiente.
- 31.-Los equipos que no cumplan con las condiciones que marca el reglamento FIFA en relación a las camisetas interiores y las mallas térmicas cortas o largas.

CAPITULO XIII DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 37

En la presente Temporada, deberán observarse las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, quedando a cargo de su interpretación y aplicación, la promotora deportiva. Así mismo, son aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia Oficial de la FMF, la reglamentación de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

ARTICULO 37.1

Los Jugadores, entrenadores, directivos y/o porra que insulte o agreda a los directivos o personal de prodefut,seran dados de baja de la promotora y no podran participar en la siguiente temporada.

37.-2 Las porras que insulten a los jugadores o los tachen de cachirules serán sancionados con la pérdida del encuentro y tres partidos de suspensión.

Los casos no previstos en el presente Reglamento de Competencia, serán resueltos por el Comité Directivo y la honorable comisión disciplinaria

TRANSITORIOS

ARTICULO 38

En este torneo ya entra en vigor la clausula emitida por la F.M. F , el sector Amateur donde se nos obliga a Boletinar a la institución que presente cachirules en sus encuentros ya sea por alteración de documentos y/o suplantaciones.

Por lo que en el reglamento de competencia se elimina la multa económica y las instituciones

que incurran en este acto serán sancionadas con la baja del equipo, la baja del entrenador y ser boletinado ante las instancias correspondientes.

38.1 Los equipos que lleguen con el mínimo de jugadores y los jugadores se hagan expulsar, para ya no seguir jugando, el jugador será acreedor al doble de la sanción reglamentaria y dependiendo el tiempo trascurrido podría ser sancionado con una multa igual a la de incomparecencia.

38.2 Los equipos que presenten registros con etiqueta por fuera, etiqueta que no corresponda a la categoría será sancionado con la pérdida del partido. salvo en el caso que los jugadores correspondan a una categoría menor o de un grupo menor.

38.3 Los equipos que se nieguen a jugar un partido que se encuentre en términos reglamentarios serán sancionados con la pérdida del encuentro más multa económica.

38.4 En el actual torneo en las categorías de fuerzas básicas 2002 a 2006 las niñas que participan pueden ser hasta dos años mayores de la categoría en la que se encuentran jugando.

en las categorías de escuela 2007 a 2013 las niñas que participan pueden ser hasta un año mayor de la categoría en la que se encuentran jugando.

38.5 Los equipos que les toque visitar a un equipo foráneo y por alguna razón pretendan no asistir, negarse a jugar y/o no presentarse al horario programado serán acreedores a una sanción económica de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n). en caso de no cubrir esta sanción el equipo será dado de baja en la actual temporada. Esto aplica de igual forma a los equipos foráneos que no acudan a sus encuentros.

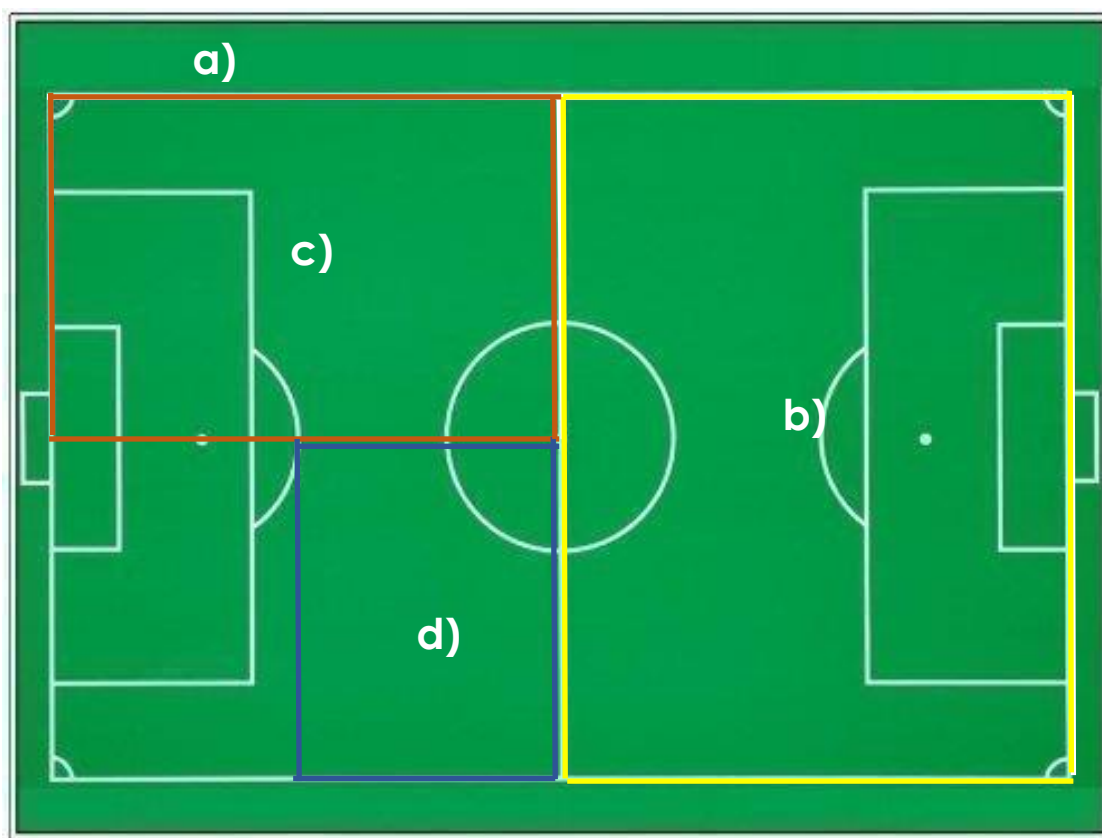
Esta sanción solo podrá ser revocada bajo la validación de la comisión especial de sanciones en casos específicos de fuerza mayor y con los elementos debidamente comprobables.

38.6 La porra o integrante de la porra que sea reportada o reportado por ingerir bebidas alcohólicas, será sancionada con la pérdida del encuentro, con un marcador de 2-0 y la porra será sancionada con 2 jornadas de castigo.

38.7 Los jugadores que en la jornada previa a la liguilla resulten sancionados con expulsión producto de recibir una doble amonestación, se les condonará la sanción y podrán participar en la liguilla.

38.8 LOS EQUIPOS DE LOS JUEGOS DE $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ DE CANCHA QUE NO TENGAN CORRECTAMENTE DELIMITADA EL ÁREA DE PENAL Y EL PUNTO CENTRAL O UNA REFERENCIA CENTRAL, SERÁN SANCIONADOS CON LA PÉRDIDA DEL ENCUENTRO CON UN MARCADOR DE 2 - 0.

**ANEXO.
DIMENSIONES DE TERRENOS DE JUEGO.**



Dimensiones Mínimas de Terreno de juego.

La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.

a) Cancha Completa.

Línea de Banda: 90 m
Línea de Meta: 45 m

b) $\frac{1}{2}$ cancha.

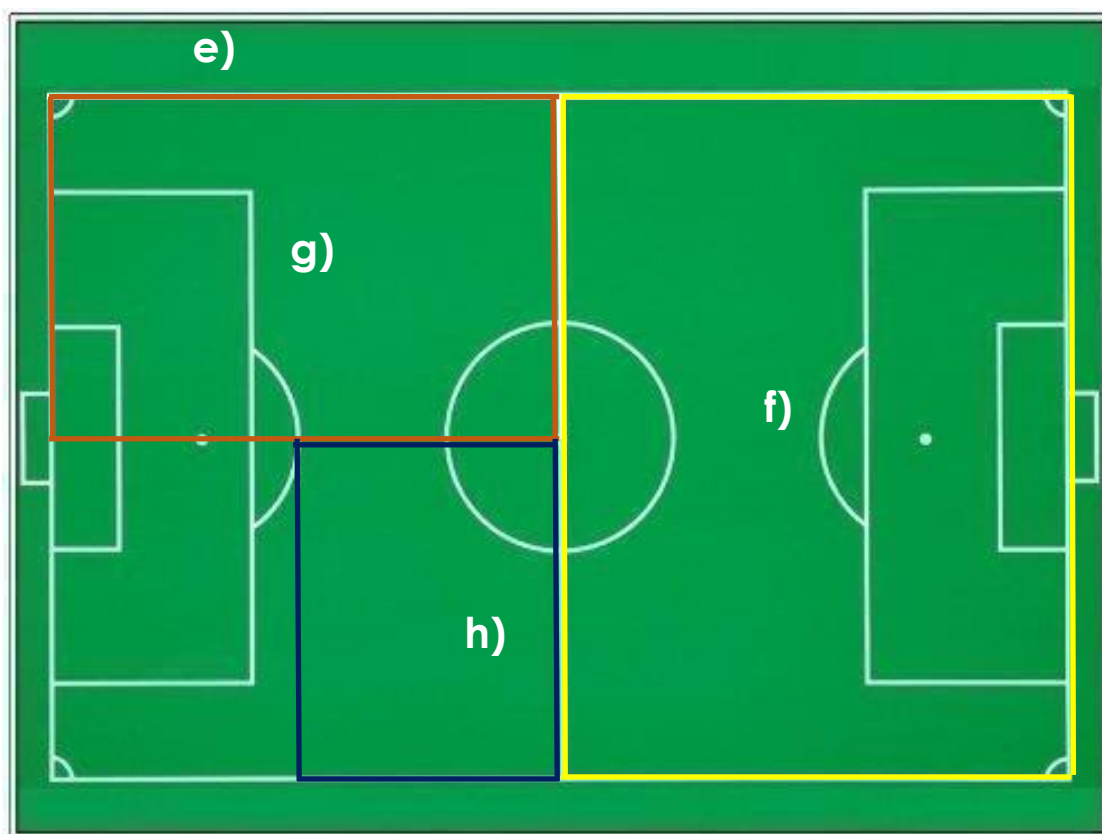
Línea de Banda: 45 m
Línea de Meta: 45 m

c) $\frac{1}{4}$ cancha.

Línea de Banda: 45 m
Línea de Meta: 22.5 m

d) $\frac{1}{8}$ cancha.

Línea de Banda: 22.5 m
Línea de Meta: 22.5 m



Dimensiones Maximias de Terreno de juego.

La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.

- e) Cancha Completa.
Línea de Banda: 120 m
Línea de Meta: 90 m
- f) $\frac{1}{2}$ cancha.
Línea de Banda: 90 m
Línea de Meta: 60 m
- g) $\frac{1}{4}$ cancha.
Línea de Banda: 60 m
Línea de Meta: 45 m
- h) $\frac{1}{8}$ cancha.
Línea de Banda: 45 m
Línea de Meta: 30 m

Esta permitido todo terreno de juego que se encuentre dentro de los límites mínimos y máximos antes establecidos.

LOS JUEGOS DE $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ DE CANCHA DEBERAN CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON EL AREA DE PENAL, CORRECTAMENTE DELIMITADA Y EL PUNTO CENTRAL O UNA REFERENCIA CENTRAL.

